

México D.F., a 30 de julio de 1982.

A S.E. el señor Embajador de la República  
de Costa Rica, ante los EE. UU. Mexicanos  
Lic. Don Marcelo Prieto Jiménez  
P r e s e n t e

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y, por su intermedio, a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, a fin de plantear la preocupación que embarga a esta Comisión en relación a la situación del ciudadano argentino JOSE CARMELO SBEZZI MALDONADO, así como la de otras ocho personas, detenidas con aquél el 11 de marzo último en San José y posteriormente puestas a disposición del señor Juez IV de Instrucción.

SBEZZI MALDONADO es un perseguido político en Argentina, que ha tenido que dejar nuestro país en consideración a tal persecución. Según nuestra información, en Costa Rica se integró a las diversas luchas que se desarrollan para promover el imperio de la democracia en nuestra América, al margen de la política interna costarricense, y ha sido con motivo de tal conducta que actualmente se encuentra sometido a proceso. Las informaciones que hemos recibido señalan que las imputaciones de que son objeto SBEZZI MALDONADO y los otros afectados a la causa que mencionamos, se relacionan con presuntos actos que no se vinculan con los asuntos internos de Costa Rica, sino que consistirían esencialmente en acciones tendientes a apoyar la lucha del pueblo salvadoreño por su libertad. Los latinoamericanos, en general, y quizá más acentuadamente los centroamericanos, sabemos cuan significativa resulta la solidaridad de los pueblos en la lucha por la democracia y la libertad, fundamento de los derechos humanos. Acciones como las indicadas llenan las páginas de nuestra historia y no hay razón de Estado que nos impida expresar nuestra solidaridad con ellas.

Múltiples, denodados, heroicos han sido los esfuerzos de los luchadores democráticos en nuestra América Latina para instaurar regímenes pacíficos, liberados de brutales dictaduras.

ras. Algunas formaciones nacionales han podido alcanzar es-

///tadios superiores de desarrollo democrático, en una larga e inacabada lucha por la libertad. Costa Rica ha sido en el tiempo uno de esas formaciones nacionales. Justamente por ello puede mostrar una generosidad de la que son incapaces los regímenes autocráticos que dominan en cantidad no despreciable el escenario latinoamericano.

Nuestra Comisión no olvida las vibrantes afirmaciones de fe democrática del señor Licenciado Fernando Volio Jiménez, en ocasión de la "Sesión de enseñanza sobre la protección internacional de los derechos del hombre", que se celebró en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México hace casi dos años. Es en consideración a ello que apelamos a la aludida generosidad del gobierno de la República de Costa Rica y nos permitimos solicitar, por su intermedio, a S.E. el señor Ministro quiera promover ante el señor Presidente de la República, Lic. Luis Alberto Monge Alvarez, el uso de su facultad constitucional de indulto en favor de JOSE CARMELO SBEZZI MALDONADO y de los demás detenidos políticos en la causa a que nos estamos refiriendo en esta comunicación.

Nos permitimos destacar que estamos a la espera de la confirmación de algunos elementos de juicio concernientes a las circunstancias del arresto e interrogatorio de SBEZZI MALDONADO, que podrían hipotéticamente implicar la aplicación de los principios contenidos en la Resolución 3452(XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuando hayamos verificado tales datos, nos apresuraremos a transmitirlos a esa representación, para que tenga a bien ponerlos en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.

Saludamos a V.E. con la mayor consideración

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND  
Consejero Directivo

A S.E. el señor Embajador de la República  
de Costa Rica, ante los EE. UU. Mexicanos  
Lic. Don Marcelo Prieto Jiménez  
P r e s e n t e.